



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 171.

Miércoles 25 de Abril.

AÑO DE 1883.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de parte. — Número suelto, un real.

## ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esa Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 172.

## ELECCIONES MUNICIPALES.

Para que este Gobierno de provincia reuna con toda brevedad y exactitud los datos de las elecciones municipales ordinarias que han de verificarse en los días 3, 4, 5 y 6 del mes próximo, he acordado lo siguiente:

1º Que los Alcaldes de los pue-

blos cabeza de partido judicial, me comuniquen por telégrafo, valiéndose de la estación mas próxima si no la hubiese en la localidad, el resultado de la elección de mesas en su distrito, cuidando de ajustar este parte al modelo núm. 1º que se inserta á continuación.

2º Que de igual manera, y con arreglo al modelo núm. 2, me comuniquen los mismos Alcaldes el parte diario de la elección de Concejales.

3º Que terminado el escrutinio general que ha de tener lugar el día 13, y precisamente por el primer correo, me remitan todos los Alcaldes de la provincia, relación nominal de los Concejales que hayan de formar la Corporación, con la calificación política de cada uno, y la debida separación entre los nuevamente elegidos y los que proceden de la elección anterior.

Cáceres 24 de Abril de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ

Modelos á que han de sujetarse los Al-

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jiménez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

caldes de los pueblos · cabezas de partido

## Modelo núm. 1º.

## Elección de Mesas.

Alcalde al Gobernador.

A (adictos) . . . . .	(tantas)
O (oposición) . . . . .	(tantas)
I (intervenidas) . . . . .	(tantas)

## Modelo núm. 2.

## Elección de Concejales.

Alcalde al Gobernador.

Primer día (2º ó 3º)

Concejales A (adictos) . . . . .	(tantas)
Idem . . . . O (oposición) . . . . .	(tantas)

## Circular núm. 173

Interesada por el Sr. Gobernador de la provincia de Toledo, la busca de nueve caballerías cuyas señas á

continuación se expresan y que han desaparecido de la dehesa Valdecaña la Nueva, sita en dicha provincia; he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad si busca y capture poniéndolas con las personas en cuyo poder se encuentren á disposición de mi autoridad.

Cáceres 23 de Abril de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ.

## Señas.

Un borrico capón de 5 años, pelo negro, alzada corta, hierro de O en el hocico.

Otro negro bragado en colorado, alzada corta y el mismo hierro que el anterior.

Otro platero claro, 4 años, alzada corta, hierro de doble O.

Una borrica castaña 7 años, alzada corta, sin hierro.

Otro negro, alzada como el anterior de 4 á 5 años sin hierro.

Otra parda clara, 6 años, rucia, alzada regular, sin hierro.

Otra rubia 7 años, pequeña hierro de O.

Una bucha de 13 meses, rucia y sin hierro.

## ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Mayo de 1883.

## NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

## VECINDAD.

## Plazos.

## VENCIMIENTOS.

## IMPORTE.

			Pesetas.	Cnts.
D. Manuel Pérez . . . . .	Valencia de Alcántara . . . . .	6	Mayo 1883 . . . . .	50
Bonifacio López . . . . .	Idem . . . . .	9	id. id. . . . .	20
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	"	id. id. . . . .	18
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	"	id. id. . . . .	40
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	"	id. id. . . . .	25
D. José Montesino . . . . .	Idem . . . . .	3	12 id. 76, 82 y 83 . . . . .	55
Juan Muñoz Sánchez . . . . .	Idem . . . . .	23	id. 78 y 83 . . . . .	75
Francisco Sánchez . . . . .	Torrecillas de la Tiesa . . . . .	10	id. 82 y 83 . . . . .	200
José Merino Sevillano . . . . .	Cabeza . . . . .	21	id. 76 al 83 . . . . .	200
Pedro Carballo Becerra . . . . .	Idem . . . . .	27	id. 1883 . . . . .	50
Fermín Amores . . . . .	Casas de Millan . . . . .	9	id. id. . . . .	6
Francisco Rodrigo . . . . .	Brozas . . . . .	25	id. id. . . . .	25
El mismo . . . . .	Idem . . . . .	"	id. id. . . . .	50
D. Pedro Concero . . . . .	Plasencia . . . . .	"	id. id. . . . .	250
				2
				103
				75

## NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

## VECINDAD.

## Plazos.

## VENCIMIENTOS.

## IMPORTE.

			Pesetas.	Cnts.
D. José Monjon.	Navaconcejo.	1	6	87
Bernardino Tapia.	Villa del Rey.	2	»	50
Eugenio Rodriguez Moya.	Peraleda de San Roman.	1	10	68
El mismo.	Idem.	*	»	50
D. Francisco Hernandez.	Jarilla.	3	11	62
Antonio Recio.	Idem.	1	»	25
Diego Julian Paredes.	Valdeobispo.	2	»	50
Rosendo Carrion.	Garganta de Bejar.	1	12	25
Agustin Neila.	Idem.	*	»	25
Francisco Perez.	Villar de Plasencia.	2	14	50
Felix Perez.	Idem.	1	»	25
Alonso Peñaranda.	Valencia de Alcantara.	*	12	25
Francisco Puertas.	Marchagaz.	7	18	34
Ramon Alvarez.	Villar de Plasencia.	2	»	75
Diego Julian de Paredes.	Valdeobispo.	*	»	30
Serafin Murillo.	Torrecillas de la Tiesa.	1	20	165
Francisco Sanchez Fernandez.	Idem.	*	»	125
José Merino Sevillano.	Cabezaula.	10	24	2750
Santiago Venturo.	Palomero.	1	24	25
Francisco Dominguez.	Mohedas.	2	»	50
Vicente Navas.	Villar de Plasencia.	*	25	340
Ramon Alvarez y D. Vicente Navas.	Banos.	*	»	52
Los mismos.	Idem.	*	»	50
D. Jerónimo Rubio y Oliva.	Aldeanueva del Camino.	*	»	37
Esteban Garcia Perez.	Garganta la Olla.	1	»	25
Ramon Batuecas.	Pinofranqueado.	2	27	50
Esteban Vicente.	Arroyomolinos de la Vera.	5	30	62
El mismo.	Idem.	8	»	50
D. Dionisio Albalat.	Idem.	5	»	75
Feliciano Llorente.	Idem.	3	»	18
Rufo Sanchez Enciso.	Jaraiz.	1	3	87
Faustino Anaya.	Cerezo.	*	4	55
El mismo.	Idem.	*	»	75
D. Fermin Amores.	Casas de Millan.	*	9	37
Felix Rosado Galan.	Portezuelo.	*	13	75
El mismo.	Idem.	*	»	19
El mismo.	Idem.	*	»	1
El mismo.	Idem.	*	16	63
El mismo.	Idem.	*	17	75
El mismo.	Idem.	*	13	50
D. Pedro Dominguez.	Casar de Palomero.	6	24	187
Gonzalo Torres.	Brozas.	1	15	56
El mismo.	Idem.	*	»	90
D. Rafael Espuela Cano.	Berrocallejo.	2	19	24
El mismo.	Idem.	*	»	37
El mismo.	Idem.	*	10	80
El mismo.	Idem.	*	16	12
El mismo.	Idem.	*	17	50
D. Juan Garcia Jimeno.	Caceres.	10	14	142
El mismo.	Idem.	*	16	50
D. Manuel Gonzalez.	Brozas.	1	29	10
El mismo.	Idem.	*	28	37
El mismo.	Idem.	*	16	87
El mismo.	Idem.	*	11	42
El mismo.	Idem.	*	300	50
El mismo.	Idem.	*	8	5
El mismo.	Idem.	*	49	5
D. Jose Molinero.	Caceres.	10	9	150
El mismo.	Idem.	*	8	80
D. Francisco Cid Pavon.	Montanchez.	1	23	37
Fernando Claver.	Aleantara.	9	28	18
El mismo.	Idem.	*	»	24
El mismo.	Idem.	*	»	59
El mismo.	Idem.	*	»	61
El mismo.	Idem.	*	»	28
El mismo.	Idem.	*	57	37
El mismo.	Idem.	*	»	81
D. Antonio Asensio y Neila.	Hervas.	3	12	25
Juan Lopez.	Plasencia.	1	30	87
José Cayetano Macias.	La Oliva.	5	»	62
José Pascual.	Idem.	2	»	50
El mismo.	Idem.	*	16	
D. Tomás Oreja.	Plasencia.	7	»	75
José Barriga.	Idem.	4	»	155
Manuel Morales.	Caceres.	3	»	150
Ignacio Navas.	La Oliva.	1	»	17
Francisco Sanchez Herrero.	Idem.	7	»	75
Enrique Sandobal.	Plasencia.	8	»	821
Miguel Barrado.	Valencia de Alcantara.	1	31	1000
Felix Cortes.	Malpartida de Plasencia.	*	»	486
Pedro Conejero y Bueno.	Ceclavin.	8	6	320
Vicente Jorge.	Plasencia.	2	11	321
Celedonio Gallego.	Ceclavin.	5	22	25
Bonifacio Rodriguez Arias.	Idem.	6	24	156
Florencio Alonso.	Idem.	4	12	45
	Idem.	2	»	106
	Idem.	*	77	50

D. Celestino Gallego.	Cecilavín.	5	24	Mayo 73, 80 á 83.	143	75
Casimiro González.	Santibáñez el Alto.	2	2	id. 77 y 83.	72	
Domingo Ramos.	Trujillo.	7	15	id. 77 á 83.	105	35
Miguel Redondo.	Valencia de Alcántara.	2	19	id. 78 y 83.	125	
Dionisio Gil.	Idem.	1	22	id. 1883.	51	
Miguel Redondo.	Idem.	»	24	id. id.	100	
Pedro Barbado.	Idem.	4	22	id. 80 á 83.	1170	
Antonio Mateos.	Idem.	3	25	id. 80, 82 y 83.	35	75
Telesforo Ribera.	Idem.	1	15	id. 1883.	93	75
Antolín Valverde.	Robledillo de Trujillo.	2	14	id. 82 y 83.	28	
Juan Carlos González.	Bohonal de Ibor.	1	21	id. 1883.	40	60
Pedro Gutiérrez Bravo.	Robledillo de Trujillo.	2	14	id. 82 y 83.	26	40
Juan Carlos González.	Zarza de Montánchez.	»	3	id. 81 y 83.	15	
Pedro Palacios Fuentes.	Idem.	1	7	id. 1883.	25	
El mismo.	Robledillo de Trujillo.	»	»	id. id.	5	
D. Alonso Mateo Daire.	Losar.	21	id.	85	95	
Manuel García Borreguero.	Cória.	»	24	id.	150	
Pedro Roso.	Idem.	»	1	id.	650	5
Julian Clemente.	Valencia de Alcántara.	2	7	id. 77 y 83.	7	60
Agustín Gil.	Idem.	3	»	id. 77, 80 y 83.	18	75
El mismo.	Idem.	7	»	id. 77 á 83.	109	69
El mismo.	Montánchez.	5	16	id. 76, 80 á 83.	50	
D. Juan Antonio Galán.	Idem.	2	18	id. 82 y 83.	25	20
Lucas Bote.	Idem.	4	6	id. 77, 78, 82 y 83.	25	
Juan Pedro Tello.	Idem.	2	»	id. 82 y 83.	47	60
Lucas Bote.	Cáceres.	1	19	id. 1883.	1920	60
José de la Riva.	Casas de Millan.	5	4	id. 79 á 83.	4800	40
Emilio Torres Paez.	Torremocha.	2	9	id. 80 y 83.	591	20
Inocencio Cuesta.	Arroyo del Puerco.	1	5	id. 1883.	269	50
Rafael Rubio Jerez.	Idem.	3	»	id. 78, 79 y 83.	705	
Pedro Bravo.	Idem.	1	»	id. 1883.	165	50
Francisco Flores Rubio.	Idem.	2	6	id. 78 y 83.	150	
Francisco Ros.	Plasencia.	1	15	id. 1883.	180	
Pedro Blazquez González.	Idem.	»	9	id. id.	450	25
Cipriano Guerra y Puerto.	Torremocha.	2	»	id. 80 y 83.	440	
Francisco Cuesta Martínez.	Arroyo del Puerco.	1	3	id. 1883.	100	
Cesáreo Motino Vivas.	Montánchez.	2	7	id. 77 y 83.	15	25
Juan Lozano García.	Plasencia.	3	5	id. 77, 78 y 83.	318	75
Hilario Díaz Montenegro.	Gargüera.	7	26	id. 77 á 83.	105	
Salvador Martín.	Tornavacas.	2	28	id. 32 y 83.	28	12
Aniceto Bordon.	Casas del Castañar.	7	24	id. 77 á 83.	47	25
Antonio Martín.	Idem.	6	»	id. 78 á 83.	13	50
El mismo.	Alcántara.	1	25	id. 1883.	100	
D. Casimiro Grandizo.	Tornavacas.	»	16	id. id.	2	50
Reyes Nuñez Ruiz.	Idem.	»	»	id. id.	20	62
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	3	12
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	23	75
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	10	
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	2	50
D. Florencio López de Jesús.	Garganta la Olla.	4	4	id. id.	158	
Juan Manuel Serván.	Montánchez.	2	8	id. 81 y 83.	64	80
Gregorio Palomino.	Torremocha.	1	28	id. 1883.	240	
Pío Corchero Martín.	Pozuelo.	4	11	id. 79, 80, 81 y 83.	400	40
Gerónimo Gallego.	Jerte.	1	7	id. 1883.	44	50
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	27	20
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	81	40
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	69	40
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	51	
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	49	40
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	74	40
El mismo.	Idem.	»	»	id. id.	123	
D. Antonio Cañal Gamo.	Cumbre.	3	»	id. 80, 81 y 83.	117	
Fulgencio Delgado y Compañía.	Cumbre.	1	4	id. 1883.	1125	

Cáceres 20 de Abril de 1883.—El Administrador, Alberto Estirado.

**ADMINISTRACION  
de Propiedades e Impuestos de  
la provincia de Cáceres.**

**Circular.**

**Cédulas personales.**

Esta Administración recuerda á los Sres. Alcaldes la necesidad de que sin pérdida de tiempo manifiesten á la misma, de oficio, el recargo que tengan acordado los Municipios imponer a las cédulas personales de 1883-84.

Al propio tiempo excita el celo de las expresadas Autoridades locales para que no demoren tampoco la formación de los padrones, copias y lis-

tas cobradorias y su pronta remisión á esta oficina para su examen y demás operaciones que hay necesidad de practicar.

Cáceres 23 de Abril de 1883.—El Administrador, Alberto Estirado.

**D. Pedro José Santibáñez, Juez de primera instancia de Garrovillas y su partido.**

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia del pleito de menor cuantía seguido en este Juzgado á instancia de Doña Cayetana Romero Barriga, vecino de Navas del Madroño, contra

Luisa Cava del propio domicilio, sobre pago de metálico y especies he acordado en providencia del dia de ayer y á instancia de la parte actora sacar nuevamente á pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación la casa embargada á dicha ejecutada y que al final se expresará, cuya diligencia habrá de tener lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Navas del Madroño, el dia 11 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta estarán de manifiesto en la Escrivandería para que puedan examinarlos

los que quieran tomar parte en la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, no siendo admisible por último proposición que no autorice la ley y que no se haya hecho previamente por el licitador la consigna del 10 por 100 que está previsto.

Dado en Garrovillas á 13 de Abril de 1883.—Pedro José Santibáñez.—Por su mandado, Juan Hurtado de Sande.

**Finca que ha de ser objeto de la subasta.**

Una casa á la calle de la Fuente,

en el pueblo de Navas del Madroño, lindante por su derecha entrando con horno de pan cocer de D. Ildefonso Bonilla Blazquez, izquierda con casa de Gerónimo Portillo y por la espalda con corrales de varias casas de la calle Oliva y mide doce metros de fachada por quince de fondo, consta de dos pisos, tasada en 5.325 pesetas de cuya cantidad se rebaja el 25 por 100 y queda reducida á la suma de 3.993 pesetas 75 céntimos.

## ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

### ESCRITAL.

Por diez días consecutivos, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se avisa al público que está de manifiesto en la Secretaría el expediente de obras y recursos acordados por el Ayuntamiento y aprobados en sesión extraordinaria de Junta municipal sobre los puntos y extremos siguientes:

Primero. Que se apruebe sin modificaciones y por unanimidad de votos el proyecto de la obra de escuelas con habitaciones para los Maestros y Casa Ayuntamiento segun los planos, presupuestos, memoria y pliego de condiciones de ejecucion que ha formado por duplicado el arquitecto D. Joaquin de Odriozola, formándose con estos, la documentación 4., 5., 6. y 7. del expediente.

Segundo. Que se aprueben los siete documentos que comprende este expediente.

Tercero. Que se aprueben así mismo los medios y recursos propuestos para llevará cabo estas obras, imponiendo la autorización del Gobierno de S. M. con el fin de disponer de los capitales de la desamortización con aplicación á las obras de Casa de Ayuntamiento y escuelas, bajo las formas y proporciones presupuestadas facultativamente.

Los que tengan que reclamar sobre estos acuerdos presentarán por escrito en esta Secretaría de Ayuntamiento dentro de dicho plazo los razonamientos en que se funden.

Así está mandado por el Sr. Alcalde y en su cumplimiento se hace público, fijándose el presente edicto en los sitios de costumbre, y otro igual se remite al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín oficial y conocimiento del público de que yo el Secretario certifico.

Escrival 22 de Abril de 1883.—Antonio Varela, Secretario.—V. B.; el Alcalde, Juan Pérez.

### VALVERDE DE LA VERA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Lo está la plaza de esta villa, dotada con 750 pesetas anuales pagadas por trimestres de los fondos municipales por la asistencia á las familias pobres que le designe el Ayuntamiento y Junta municipal, y demás obligaciones que las leyes y

reglamentos de sanidad imponen á los Médicos titulares.

Los aspirantes serán doctores ó licenciados en medicina y cirujía y dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de quince días contados desde el que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valverde de la Vera 18 de Abril de 1883.—Fabriciano García.

### MADROÑERA.

#### *Exposición del amillaramiento de riqueza.*

Terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico próximo y presentada al Ayuntamiento para su examen, éste acordó en sesión ordinaria de este dia se ponga de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de quince días que señala el art. 36, del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; á fin de que los contribuyentes en él inscriptos puedan hacer las reclamaciones que á su derecho conduzcan, una vez enterados de los conceptos y utilidades que se les señalan al mismo.

Madroñera 22 de Abril de 1883.—El Alcalde, Isidro Sanchez.

### ROBLEDILLO DE GATA.

#### *Subasta de consumos.*

Los padrones por los conceptos de territorial e industrial formados de los contribuyentes sujetos al impuesto equivalente á los de la sal correspondientes al futuro año económico de 1883 á 84, se hallan expuestos á desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, á contar desde el de mañana.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los contribuyentes así forasteros como vecinos.

Robledillo de Gata y Abril 18 de 1883.—Tiburcio Sanchez.—De su orden, José Gonzalez, Secretario.

### ALCÁNTARA.

#### *Subasta de consumos.*

Para cubrir el encabezamiento de esta villa por consumos y cereales que lo es la cantidad de 15.142 pesetas y la del recargo del 20 por 100 en el año próximo de 1883 84, se tiene acordado el arrendamiento en pública subasta á venta libre de los

derechos y cada una de las especies sujetas á este impuesto y señaládose para su remate en estas Casas Consistoriales y su sala de sesiones el 2 del próximo Mayo y hora de diez á doce de su mañana por el tipo que ha correspondido á cada una

y se expresa á continuacion y bajo el pliego de condiciones que se tiene á la vista para conocimiento de los aptentes.

ESPECIES.	Total cape y recargos.	Pesetas Cts.
Carnes de todas clases..	6796	33
Aceites .....	2117	13
Aguardientes, alcohol y licores.....	552	14
Vinos de todas clases...	1012	29
Vinagres, cervezas, etc.	200	89
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	1307	62
Cebada, centeno, etc...	889	33
Trigo y sus harinas....	3340	76
Demas granos y legum- bres.....	280	80
Pescados de mar y rio...	174	74
Jabon duro y blando...	874	46
Carbon vegetal.....	624	
Total.....	18170	40

Alcántara 22 de Abril de 1883.—Vicente Bernaldez.

### GARGANTA DE BEJAR.

#### *Subasta de consumos.*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en 16 del corriente, acordó se procediese á la subasta de los derechos de consumos á libre venta, los correspondientes á este pueblo, para el año económico próximo de 1883 á 1884

La primera subasta se verificará el dia 26 del corriente, dando principio á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiera proposiciones que cubran el tipo y recargos en dicha subasta, se celebrará la segunda el dia 7 de Mayo próximo, dando principio á las dos de la tarde.

Garganta de Bejar 17 de Abril de 1883.—El Alcalde, Diego Hernandez.

### ACEHUCHE.

#### *Subasta de consumos.*

El dia 29 del corriente mes y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del arrendamiento á venta libre de todos los ramos de consumos y cereales de esta villa para el próximo año de 1883 á 84, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Si no hubiera licitadores, no habrá rebaja en la segunda que será á los ocho días siguientes.

Lo que se hace público para inteligencia de los que deseen tomar parte.

Acehuche 15 de Abril de 1883.—El Alcalde, Benito Montero.

### PIEDRAS-ALBAS.

#### *Subasta de consumos.*

El dia 23 del corriente de once á doce de su mañana, tendrá lugar en el local de Casas Consistoriales del Ayuntamiento, la primera subasta de los ramos de consumos á la libre venta para el año económico de 1883 á 1884, por el tipo de encabezamiento importante 2.548·70 pesetas, con mas los recargos autorizados, y bajo las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Piedras-Albas 17 de Abril de 1883.—El Alcalde, Plácido Borrega.—El Secretario de Ayuntamiento, Blas Jimenez.

### TORIL.

#### *Recogido de un novillo*

De mi orden y en poder de un vecino de esta localidad, se halla depositada una res vacuna de las señas que á continuacion se expresan, la cual ha sido aprehendida causando daño en la hoja del baldío de esta jurisdicción, y como se ignore á quien pueda pertenecer á pesar de las circulares dirigidas á los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia por término de quince días que principiará á contarse desde el en que aparezca inserto, pasado el cual, sin presentarse su dueño á recogerla previa justificación y pago de daños y costas, se procederá á su venta en pública subasta.

Toril 12 de Abril de 1883.—El Alcalde, Nicolás Gontan.—Por su mandado, Antonio Mateos, Secretario.

### Señas.

Un novillo de dos años, pelo negro claro, con una cicatriz en la paleta izquierda como de una cornada, un poco cornillano y oregisano.

## ANUNCIOS.

### GUÍA OFICIAL DE LOS FERRO-CARRILES DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL y de los servicios marítimos,

Forma un tomo de gran volumen y se vende por el ínfimo precio de 50 céntimos de peseta en la imprenta de este periódico.

## ABONARES DE CUBA.

Compra y conversión. Dirigirse á La Actividad, Portal Llano, 39, Cáceres.

14

Cáceres 1883.—Imp. de N. M. Jiménez.